GS-2026-114863-DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
ESPRI DISTRITO LORICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPRI - 20.1

Montería, 09 de noviembre de 2026

Señor (a) intendente jefe
DADOR LUIS HERNANDEZ GONZALEZ
Jefe Grupo Logístico
Montería

Asunto: Solicitud plan de compras proceso de contrato prestación de servicios medico general LUIS FERNANDO CABRALES TORDECILLA.

Con toda atención me permito solicitar a mi Intendente Jefe, certifique si en el plan de necesidades de la vigencia 2026 y vigencias futuras 2027, existe rubro disponible para realizar la contratación de "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA .

Igualmente, sean discriminando los siguientes aspectos, programa presupuestal, mes proyectado de compra, rubro presupuestal, descripción del bien o servicio, presupuesto disponible, cantidad y códigos UNSPSC.

Es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISIÓN EMPRESARIAL.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Andres Diaz Carrascal
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Prestador De Atencion En Salud.
Cédula: 1100684621
Dependencia: Espri Distrito Lorica
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: luis.diaz3616@correo.policia.gov.co
9/11/2026 2:23:58 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14-07-2026	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 5		

FECHA	09/11/2026
CERTIFICADO No.	274

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEMOT	MEMOT Q45AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	16-01-02-045 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA	80161500	02-02-02-008-003	02	VIGENCIA 2026 - MGE06 // MEDICINA GENERAL // 06 HORAS // LUIS F. CABRALES // 38 DÍAS	4.972.980,00			38	6.299.108,00		
MEMOT	MEMOT Q45AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	16-01-02-045 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA	80161500	02-02-02-008-003	02	VIGENCIAS FUTURAS 2027 - GS-2026-093725-DISAN // MGE06 // MEDICINA GENERAL // 06 HORAS // LUIS F. CABRALES // 142 DÍAS	4.972.980,00			142	23.538.772,00		
Solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-114863-DECOR							TOTAL	-	-	180	29.837.880,00	-	-

CODIGO PROYECTO	PR-DECOR-0121-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 29.837.880,00

Intendente Jefe DADOR LUIS HERNANDEZ GONZALEZ
Responsable Plan Anual de Adquisiciones Upres DECOR

Intendente CARLOS JULIO VALLEJO BALDOVINO
Responsable Planeación UPRES DECOR

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos	Intendente LUIS ANDRES DIAZ CARRASCAL
Cargo	Estructurador Estudios Previos
Unidad	UPRES DECOR

GS-2026-114870-DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
ESPRI DISTRITO LORICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPRI - 20.1

Montería, 09 de noviembre de 2026

Señor (a) intendente jefe
DADOR LUIS HERNANDEZ GONZALEZ
Jefe Grupo Logístico
Montería

Asunto: solicitud creación proyecto contrato prestación de servicios Medico General LUIS FERNANDO CABRALES TORDECILLA

En atención a la implementación del sistema de información – Modulo de contratos, a través del cual se realiza el seguimiento y control de los contratos de la Policía Nacional; respetuosamente me permito solicitar a mi Intendente Jefe, tenga bien adelantar la creación y/o asignación del proyecto contractual para la contratación de la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL" para cubrir la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, en el que se incluyan los recursos aprobados en la modalidad de vigencias futuras ordinarias 2026 a través de la comunicación oficial **No. 02-2026-070557** del 08 de octubre de 2026, tal como se relaciona a continuación.

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	VIGENCIA
UPRES DECOR	02-02-02-08-03	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES NCP	$ 6.299.108,00 (VIGENCIA 2026)
UPRES DECOR	02-02-02-08-03	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES NCP	$ 23.538.772,00 (VIGENCIA 2027)
		TOTAL	$ 29.837.880,00

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Andres Diaz Carrascal
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Prestador De Atencion En Salud.
Cédula: 1100684621
Dependencia: Espri Distrito Lorica
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: luis.diaz3616@correo.policia.gov.co
9/11/2026 2:55:37 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-114880-DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
ESPRI DISTRITO LORICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPRI - 20.1

Montería, 09 de noviembre de 2026

Señor (a) intendente jefe
DADOR LUIS HERNANDEZ GONZALEZ
Jefe Grupo Logístico

Montería

Asunto: Entrega de estudio previo prestación de servicios Medico General LUIS FERNANDO CABRALES TORDECILLA.

En atención a la implementación del sistema de información – Modulo de contratos, a través del cual se realiza el seguimiento y control de los contratos de la Policía Nacional; respetuosamente me permito hacer entrega a esta dependencia, del Estudio Previo cuyo objeto es; "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA)**", con el fin de que se adelanten los trámites correspondientes, para la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL.

Para cubrir la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba Tipo B.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Andres Diaz Carrascal
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Prestador De Atencion En Salud.
Cédula: 1100684621
Dependencia: Espri Distrito Lorica
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: luis.diaz3616@correo.policia.gov.co
9/11/2026 3:04:42 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA

No. GS-2026 - //5131 **/ UPRES - DECOR– 20.1**

Montería, 09 de noviembre de 2026

Señor coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
Calle 29 No. 5-61
Montería – Córdoba

Asunto: solicitud y justificación autorización contratación profesionales UPRES Córdoba.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar la contratación del profesional con formación académica en MEDICINA para que preste sus servicios como apoyo a la gestión en la unidad prestadora de salud Córdoba en su ESPRI Montería , teniendo en cuenta que fue aprobado el estudio previo por parte de los Responsables de Seguimiento Contractual de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, de igual forma, es pertinente indicar que se autorizó el presupuesto para adelantar el referido proceso contractual de conformidad con lo establecido en la Resolución **No. 0095 del 02 de marzo de 2026** *Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la dirección de sanidad de la policía nacional y se dictan otras disposiciones".se de detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026"* y como lo certificó el Responsable de Planeación de esta misma unidad en el Certificado Plan de Compras No.**274 del 09/11/2026.**

Por otra parte, el proceso antes referenciado se encuentra programado para que se ejecute dentro de un plazo que inicia el mes de Noviembre de 2026 hasta mayo de 2027, por un valor total **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($29.837.880,00)** los cuales corresponden a: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS ($6.299.108,00) MONEDA LEGAL** para la vigencia 2026 y **VEINTITRES MILLONES QUINIETOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($23.538.772,00) MONEDA LEGAL** de la vigencia 2027 y realizar pagos mensuales durante la vigencia por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($4.972.980,00)** ,moneda legal colombiana.

PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

UNIDAD QUE REQUIERE: Unidad Prestadora De Salud Córdoba
CÓDIGO UNSPSC: 80161500
RUBRO PRESUPUESTAL: 02-02-02-008-03
DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL: 09
RECURSO: 16
PRESUPUESTO: **($29.837.880,00)**
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa

NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL No. 015 – I– AS

No DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS
UNO (1)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	6 HORAS

Por lo anterior expuesto, se procede a sustentar la razón por la cual se solicita contratar con el **PROFESIONAL EN MEDICINA GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA,** con base en los siguientes argumentos:

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 0095 de 02 de marzo de 2026 , *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*: La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba requiere de la contratación de un **MEDICO GENERAL** para satisfacer la necesidad de un profesional en área jurídica, que efectúe todas las actividades que por su perfil profesional esté en condiciones técnicas de efectuar para el proceso de Adquirir Bienes y Servicios y demás procesos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA.

Considerando el incremento en las actividades Contractuales por parte de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA**, se requiere un **MEDICO GENERAL** puesto que no existe el recurso humano suficiente de acuerdo al comunicado oficial **GS-2026-037693-DISAN** del **05/05/2026**, por el cual se determinó el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones asistenciales de la unidad prestadora de Salud Tipo B Córdoba de la Dirección de Sanidad, razón por la cual se hace necesaria la contratación por prestación de servicios con el título referenciado, teniendo en cuenta las actividades tales como:

- ✓ Ejecutar actividades de medicina general de programa de promoción y mantenimiento de la salud, consulta externa o el servicio que se requiera en la Unidad Prestadora de salud tipo B Córdoba.
- ✓ Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes del programa de Promoción y mantenimiento de la salud y consulta externa de la unidad prestadora de salud cordoba
- ✓ Realizar control médico periódico a los pacientes del programa de promoción y mantenimiento de la salud y consulta externa.
- ✓ Llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.
- ✓ Velar por la ejecución oportuna de los recursos necesarios y por la racional utilización de los disponibles y demás bienes a su cargo.
- ✓ Realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrareferencia de pacientes.
- ✓ Disponer adecuadamente de los residuos hospitalarios generados en su área de trabajo
- ✓ Velar por el buen funcionamiento de los equipos, materiales y suministros asignados a la unidad.
- ✓ Examinar, diagnosticar, tratar enfermedades y ordenar pruebas de laboratorio, radiografías y otros procedimientos de diagnóstico y analizar e interpretar los resultados para determinar la naturaleza de los trastornos o las enfermedades.
- ✓ Los exámenes, los diagnósticos, las prescripciones, los tratamientos, las remisiones y los controles de los pacientes, son realizados de acuerdo a las normas vigentes, al Código de ética Médica y a las políticas institucionales.
- ✓ Proporcionar atención médica continua para los pacientes, incluyendo: la prescripción, la administración, el asesoramiento y el monitoreo de medicamentos, tratamientos curativos y medidas preventivas a usuarios del programa de promoción y mantenimiento de la salud y consulta externa.
- ✓ Asesorar a las personas, las familias y las comunidades en materia de hábitos de salud, nutrición y estilo de vida que contribuyen a la prevención o el tratamiento de enfermedades y trastornos.
- ✓ Valorar estados de salud de pacientes, hacer seguimiento a los tratamientos y evolución de las enfermedades y asistirlos en los procesos de recuperación.
- ✓ Informar, orientar, asesorar y aconsejar a pacientes sobre estados médicos, tratamientos, prevención y cuidados de la salud.
- ✓ Realizar la atención del agendamiento programado por citas médicas según el servicio que se encuentre prestando su labor.
- ✓ Atender con humanismo y calidad a todos los usuarios del subsistema de la Policía Nacional.
- ✓ Controlar y cumplir los principios de asepsia y antisepsia.
- ✓ Adherirse a las guías y protocolos establecidos por la DISAN, para la prestación del servicio.
- ✓ Formar parte del equipo interdisciplinario e intersectorial que participa en el cuidado integral de las personas, las familias y las comunidades.
- ✓ Ejecutar acciones que den solución a los problemas de salud, identificados en el Análisis de la Situación de Salud.
- ✓ Registrar en la historia clínica toda la información disponible sobre los problemas identificados en los usuarios del subsistema de salud de la Policía nacional
- ✓ Colaborar Implementación y ejecución de los Planes de Mejoramientos a los diferentes procesos llevados en la Unidad prestadora de Salud Córdoba
- ✓ Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros

- ✓ Dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los adoptados por la Dirección de Sanidad a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
- ✓ Realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.
- ✓ Realizar periódicamente informe de gestión y enviar a la Unidad Prestadora de Salud Córdoba y a la RASES No 6 si son requeridos.
- ✓ Establecer los contenidos, de lineamientos definidos por la DISAN que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
- ✓ Brindar orientación a todo usuario o funcionario que lo requiera.
- ✓ Informar al supervisor del contrato del desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten.
- ✓ Realizar acciones encaminadas a mantener la vigilancia en salud y control de enfermedades infecciosas a la población.
- ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- ✓ Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
- ✓ Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
- ✓ Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
- ✓ Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- ✓ Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
- ✓ Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
- ✓ Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
- ✓ El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
- ✓ Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
- ✓ Mantener la debida reserva a comentarios que se emitan durante la jornada.
- ✓ Brindar orientación a todo usuario o funcionario que lo requiera
- ✓ Informar al supervisor del contrato del desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten.
- ✓ Ejercer su profesión con moral y ética.
- ✓ Asistir a las capacitaciones que designe la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD – CÓRDOBA
- ✓ Atender con humanismo y calidad todos los usuarios del subsistema de la Policía Nacional.
- ✓ Presentar la agenda para la prestación del servicio de forma concertada entre el SUPERVISOR DEL CONTRATO y el CONTRATISTA, de acuerdo a la necesidad y la capacidad instalada de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA – ESPRI MONTERIA.**

- ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Unidad.
- ✓ Aplicar dentro de sus actividades el cumplimiento a los decretos 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades", la resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades" y el decreto 4741 de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral."
- ✓ Aplicar dentro de sus actividades las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso y ahorro racional del agua, la energía y el papel, realizar segregación y disposición adecuada de residuos generados en la atención en salud y demás actividades, que incluyan o relacione su labor, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.
- ✓ Durante la prestación del servicio y conforme a la política de calidad y los principios de humanización adoptados por la dirección de sanidad de la Policía nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del subsistema de salud de la Policía nacional, conforme a los principios de: humanización, respeto, dignidad, empatía, comunicación diaria y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación de servicio.

Por consiguiente, al no contar con profesionales suficientes que posean los conocimientos en el área de MEDICINA , para desarrollar estas actividades y al no poder encomendar dichas actividades al personal de planta, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA.

Ahora bien, teniendo en cuenta que con el señor **LUIS FERNANDO CABRALES TORDECILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.067.892.741** expedida en Montería -Córdoba , se suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión como MEDICO que tiene por objeto "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un profesional con formación académica como MEDICO GEMNERAL)", de lo cual se logró constatar que hasta la fecha, no se ha adelantó ningún incumplimiento por parte del supervisor y los pagos de los honorarios se han efectuado de acuerdo a las condiciones establecidas.

En consecuencia, se solicita a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar, se adelante el proceso

contractual con la profesional de la salud **LUIS FERNANDO CABRALES TORDECILLA** teniendo en cuenta el argumento anteriormente expuesto; sumado a que profesionalmente ha demostrado sus habilidades, responsabilidad, competencias e idoneidad en el cumplimiento del objeto contractual referenciado anteriormente.

Atentamente,

Intendente **LUIS ANDRES DIAZ CARRASCAL**
Responsable de Grupo Prestador de Atención En Salud

Vo.Bo. Mayor **ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Elaboró: IT. LUIS ANDRES DIAZ CARRASCAL
Responsable de Grupo Prestador de Atención En Salud
Fecha de elaboración: 09/11/2026
Ubicación: D:\SI 2026

Carrera 14 # 41-61 Barrio Laureles Montería-córdoba
Teléfono: 608 7405820 Opción 5
decor.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA